



## **PREMIO ANUAL LUIS DÍAS DE MÚSICA DEL CARNAVAL DOMINICANO**

### **BASES DEL CONCURSO - CONVOCATORIA 2022**

**ARTÍCULO 1 - Del objeto y finalidad.** En aras de promover la creación de música para el carnaval dominicano, el Ministerio de Cultura convoca al concurso “Música de Carnaval” edición 2022, con la finalidad de premiar a los compositores que presenten una obra musical inédita y de calidad, que incluya música, instrumentos, ritmos y melodías empleados en el carnaval dominicano y constituya, asimismo, un aporte destacado e innovador.

**ARTÍCULO 2 - De la participación.** Los participantes tendrán que cumplir uno de los siguientes requisitos:

- Ser compositores dominicanos por nacimiento, con residencia habitual en el país o en el extranjero;
- Ser compositores dominicanos por naturalización, con residencia habitual en el país o en el extranjero;
- Ser compositores extranjeros que puedan demostrar un período mínimo de residencia de sus últimos diez (10) años en la República Dominicana.

**ARTÍCULO 3 - De las obras concursantes.** Únicamente podrán concursar obras inéditas, compuestas específicamente para el certamen. La duración de las mismas no puede ser superior a cinco (5) minutos.

**ARTÍCULO 4 - De los premios.** Se otorgarán tres (3) premios de reconocimiento, distribuidos de la siguiente manera:

- **PRIMER LUGAR:** Recibirá la suma de CIENTO CINCUENTA MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$150,000.00) y un diploma acreditativo del premio.
- **SEGUNDO LUGAR:** Recibirá la suma de CIEN MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$100,000.00) y un diploma acreditativo del premio.

- **TERCER LUGAR:** Recibirá la suma de SETENTA Y CINCO MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$75,000.00) y un diploma acreditativo del premio.

**ARTÍCULO 5 - Del jurado.** Los premios se otorgarán mediante el fallo de un jurado seleccionado por el Ministerio de Cultura, compuesto por personalidades reconocidas por su destacada competencia en la música y en el carnaval, junto a un secretario, este último sin voz ni voto, cuya única atribución será la de levantar acta con los resultados del concurso.

**ARTÍCULO 6 - De las votaciones.** El procedimiento de evaluación, votación y veredicto estará regulado por un reglamento general que los miembros del jurado deberán validar o modificar al inicio de su labor.

**PÁRRAFO I:** El fallo del jurado se determinará por consenso.

**PÁRRAFO II:** El jurado puede declarar desierto el (o los) premio(s) si la mayoría de sus integrantes estima insuficiente la calidad de la(s) obra(s) presentada(s).

**PÁRRAFO III:** El veredicto del jurado será inapelable.

**ARTÍCULO 7 - De la entrega y recepción de las obras concursantes.** Los autores enviarán la partitura de la obra y la grabación de la música al correo institucional **premiocultura@minc.gob.do**, perteneciente al Ministerio de Cultura. Este envío se realizará en formato de archivo de audio (mp3) descargable, mediante plataformas de transferencia de archivos digitales libres, como “WeTransfer”, “Google Drive” o similares.

**ARTÍCULO 8 - De las obras ganadoras.** Las obras ganadoras continuarán siendo propiedad de los autores, si bien el Ministerio de Cultura se reserva el derecho de presentarlas en conciertos, realizar cualquier tipo de grabación para su difusión y utilizarlas como temas en la producción del “Desfile Nacional de Carnaval 2022”, así como también en la promoción y preparativos de los carnavales que tendrán lugar en el año 2023.

**PÁRRAFO:** El Ministerio de Cultura y los compositores de obras ganadoras podrán, mediante un documento escrito, declarar la reserva del derecho de uso mencionada en el presente artículo, sin que ello implique que el ministerio deba abonar ninguna cantidad por su uso o que deba firmar un acuerdo adicional.

**ARTÍCULO 9 - Del plazo de presentación.** El plazo de recepción de las obras se inicia oficialmente el 26 de enero de 2022 (día del natalicio de Juan Pablo Duarte) y finaliza el 16 de febrero de 2022 a las 11:59 p. m. (hora en la República Dominicana). Los envíos posteriores a esta fecha no serán recibidos.

**ARTÍCULO 10 - Divulgación de los resultados.** El veredicto del jurado se dará a conocer en rueda de prensa al final del mes de febrero de 2022.

**PÁRRAFO:** La entrega de los premios tendrá lugar en un acto solemne convocado por el Ministerio de Cultura, en fecha aún por determinar, que será anunciada más adelante.

**ARTÍCULO 11 - Aceptación de las bases.** La participación en este concurso supone la plena aceptación de las bases establecidas en este documento.

**ARTÍCULO 12 - Rectificación del veredicto y/o descalificación de la obra ganadora.** Si tras la entrega de los galardones surgieran evidencias de que algún procedimiento hubiera violado cualquiera de las normas establecidas en estas bases, se procederá a la rectificación correspondiente y dicha obra será descalificada, debiendo su autor devolver el monto del premio y el diploma recibido.